

ORDENANZA Nº 901/2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Rectifíquese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Devoto, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
1.01.01.01.01.08	CONT.S/CEMENTERIO	455.000,00	60.000,00	515.000,00
1.01.01.01.01.19	TRIB.EJ.ANT.A)INMUEBLES	1.105.000,00	250.000,00	1.355.000,00
1.01.01.02.01.05	ALQ. DE MAQ. Y EQUIPOS	71.500,00	150.000,00	221.500,00
1.01.01.02.01.07	INTERESES COBRADOS	212.103,27	250.000,00	462.103,27
1.01.02.02.01.09	OTROS INGRESOS	390.000,00	250.000,00	640.000,00
TOTAL A INCREMENTAR			960.000,00	

PARTIDAS A CREAR

1.01.01.06.01.06	OTROS INGRESOS	-----	600.000,00	600.000,00
TOTAL A CREAR			600.000,00	

CÁLCULO DE EGRESOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
2.01.01.03.01.01.18	CREDITO ADIC. P/INC. DE PAR	12.707,90	780.000,00	792.707,90
2.01.03.06.01.02.19	CREDITO ADIC. P/INC. PARTID.	10.695,08	780.000,00	790.695,08



TOTAL A INCREMENTAR			1.560.000,00	

RESUMEN:

CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTES.....81.838.248,62

PARTIDAS A INCREMENTAR..... 960.000,00

PARTIDAS A CREAR..... 600.000,00

CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO.....83.398.248,62

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES81.838.248,62

PARTIDAS A INCREMENTAR1.560.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS RECTIFICADO83.398.248,62

Artículo 2º: **CON** la presente Rectificación, que lleva el Nº 2 , establécese en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 CTVOS.($ 83.398.248,62), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2016.-

Artículo 3°: **RETROTRÁESE** al 01 de Noviembre de 2016, la vigencia de la misma.

Artículo 4º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 30 de Noviembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 158 de fecha 1 de Diciembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.